



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2022-MDSH/GM

Shupluy, 17 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 015-2020-MDSH, de fecha 09 de enero de 2020, Resolución Gerencial N° 043-2021-MDSH/GM, de fecha 27 de septiembre de 2021, Informe Técnico N° 004-2022-MDSH/DDUR/AT/MFMA, de fecha 22 de abril de 2022, Informe N 281-2022-MDSH/DDUR/FCRS, de fecha 27 de abril de 2022, Informe N° 178-2022-MDSH/ACP/FSRR, de fecha 09 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2020-MDSH, de fecha 09 de enero de 2020, se designa la Secretaria Técnica de Gestión de Riesgos y Desastres a la Oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, en cumplimiento a la Ley N° 29664-Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobiernos;

Que mediante Resolución Gerencial N° 043-2021-MDSH/GM, de fecha 27 de septiembre de 2021, se aprueba el PLAN BIMESTRAL SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021-GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL, para su ejecución en cumplimiento al producto 09 del sello municipal;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2022-MDSH/DDUR/AT/MFMA, de fecha 22 de abril de 2022, el asistente técnico N° 02 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Shupluy, remite el informe final del Plan de Trabajo denominado PLAN BIMESTRAL SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021-GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL para su Revisión, Aprobación y Archívamiento;



Municipalidad Distrital de Shupluy

Yungay - Ancash

0066

Que, mediante Informe N° 281-2022-MDSH/DDUR/FCRS, de fecha 27 de abril de 2022, el Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Shupluy, remite la conformidad del informe final del PLAN BIMESTRAL SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021-GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL y dentro de sus conclusiones señala lo siguiente:

- Se ha determinado que el costo de ejecución del Plan asciende a la suma de S/. 4,752.00 (Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles).
- Se ha determinado el monto del saldo asciende a la suma de S/. 248.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)
- Se recomienda la aprobación del informe final del plan, mediante acto resolutivo previo informe del área contable.

Que mediante Informe N° 178-2022-MDSH/ACP/FSRR, de fecha 09 de mayo de 2022, el Asesor Contable y Presupuestal, C.P.C. Romero Rosales Frety Sofia, señala que efectuada la conciliación financiera del plan de trabajo, concluye que el costo total del PLAN BIMESTRAL SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021-GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL, es de S/. 4,752.00 Costo de ejecución y S/. 248.00 saldo a devolver a la entidad. Asimismo, coincide con los montos que detalla el Director de Desarrollo Urbano y Rural en el Informe N° 281-2022-MDSH/DDUR/FCRS;

Que, por estas consideraciones y en uso de la facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2021-MDSH/A, de fecha 30 de diciembre de 2021 y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la liquidación Técnico financiero del Plan de Trabajo denominado: PLAN BIMESTRAL SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021-GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL, con un costo de ejecución que asciende a S/. 4,752.00, conforme al siguiente detalle:

COSTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN APROBADO S/ 5,000.00	
DETALLES DE GASTOS EJECUTADOS	Monto (S/)
Costo Directo	4,752.00
Combustible	4,602.00
Otros Materiales	150.00
Costo Indirecto	0.00
Dirección Técnica Y Administrativa	0.00
Total Ejecutado	4,752.00
SALDO	248.00

2



Municipalidad Distrital de Shupluy

Yungay - Ancash

0065

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, un saldo a favor de la Municipalidad Distrital de Shupluy de S/ 248.00 soles.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la devolución de S/ 248.00 soles saldo a favor de la Municipalidad Distrital de Shupluy.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SHUPLUY
Lic. Adm. Zico Rene Melgarejo León
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 41512164